



Municipalidad Distrital de Manuel Antonio Mesones Muro
SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL



35

-SIDUR-

DISTRITO DE MESONES MURO - PROVINCIA DE FERREÑAFE - REGIÓN LAMBAYEQUE

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

REQUERIMIENTO N°010-2026 - MDMAMM/SIDUR

A : Abg. PERCY YOEL CADENILLAS ROJAS
Gerente Municipal.

De : Ing. AREBALO BURGA MARRUFO.
Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural.

ASUNTO : SERVICIO DE REPARACIÓN DE LA CAMIONETA COLOR BLANCA PLACA EGC-217.

REFERENCIA : a) REQUERIMIENTO N° 04-2026/UME/MDMAMM
b) Informe N° 252-2026-MDMAMM/AL
c) Informe N° 075-2026-MDMAMM/SIDUR
d) Informe N° 017-2026-UME-MDMAMM
e) Carta N° 002-2026 de fecha 02/05/2026

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
 MANUEL ANTONIO MESONES MURO
 GERENCIA MUNICIPAL
RECEPCIÓN

04 MAYO 2026

HORA: 2:00pm REG: 1913-2026
 FIRMA: [Firma] FOLIOS: 35

FECHA : Manuel A. Mesones Muro, 04 de Mayo del 2026

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, a la vez, informarle que, visto el Requerimiento N° 04-2024-UME-MDMAMM, emitido por el Sr. Héctor Paredes Minguillo en su calidad de Jefe de la Unidad de Maquinarias y Equipo Mecánico, quien solicita el **SERVICIO DE REPARACIÓN DE LA CAMIONETA COLOR BLANCA PLACA EGC-217.**

En ese sentido, se solicita proseguir con el trámite respectivo, a fin de garantizar la regularidad y conformidad del proceso de contratación.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
 MANUEL ANTONIO MESONES MURO

[Firma]
 Ing. Arebalo Burga Marrufo
 SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA
 Y DESARROLLO URBANO Y RURAL

Adjunto:

- REQUERIMIENTO N° 04-2026/UME/MDMAMM.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
 MANUEL ANTONIO MESONES MURO
 GERENCIA MUNICIPAL

PROVEIDO

PASE A: Logística

ASUNTO: su atención

Mesones Muro, 04 de 05 del 26

GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
 MANUEL ANTONIO MESONES MURO

RECIBIDO

04 MAY 2026

LOGISTICA

HORA: 02:30 PM REG: 423-2026
 FIRMA: [Firma] FOLIOS: 35



Municipalidad Distrital de Manuel Antonio Mesones Muro



UNIDAD DE MAQUINARIAS Y EQUIPO MECANICO

DISTRITO DE MESONES MURO - PROVINCIA DE FERREÑAFE - REGIÓN LAMBAYEQUE

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

REQUERIMIENTO N°04-2026 – UME-MDMAMM

A : Ing. AREBALO BURGA MARRUFO.
Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural.

De : Sr. HÉCTOR PAREDES MINGUILLO
Jefe de la Unidad de Maquinarias y Equipo Mecánico.

ASUNTO : SERVICIO DE REPARACIÓN DE LA CAMIONETA COLOR BLANCA PLACA EGC-217

REFERENCIA : a) Informe N° 252-2026-MDMAMM/AL
b) Informe N° 075-2026-MDMAMM/SIDUR
c) Informe N° 017-2026-UME-MDMAMM
d) Carta N° 002-2026 de fecha 02/05/2026

FECHA : Manuel A. Mesones Muro, 04 de Mayo del 2026

Mediante el presente, me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo y, a la vez, manifestarle lo siguiente:

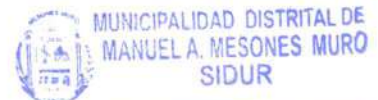
Que, habiéndose realizado la incorporación del **SERVICIO DE REPARACIÓN DE LA CAMIONETA COLOR BLANCA, PLACA EGC-217**, en el Cuadro Multianual de Necesidades 2026, se requiere la contratación de dicho servicio a fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la unidad móvil:

Ítem	Descripción	Und	Cantidad
1	SERVICIO DE REPARACIÓN DE CAMIONETA COLOR BLANCA PLACA EGC – 217	Und	01

En ese sentido, se solicita se sirva disponer las acciones correspondientes para la contratación del servicio antes mencionado, conforme a la normativa vigente.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente



Registro N° 000119

Fecha: 04/05/26 Folios: 34.

Hora: 12:10pm V.E.:

34

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE REPARACIÓN DE LA CAMIONETA COLOR BLANCA PLACA EGC-217.

1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO.

UNIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPOS MECANICOS

2. OBJETO DEL CONTRATACIÓN.

Se requiere contratar **SERVICIO DE REPARACIÓN DE LA CAMIONETA COLOR BLANCA PLACA EGC-217.**

3. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene por finalidad de brindar servicios de mantenimiento correctivo a los equipos propios de la Entidad, en cumplimiento a los objetivos estratégicos y específicos del Plan Operativo institucional de la entidad.

4. DESCRIPCIÓN Y CARACTERISTICAS DEL SERVICIO.

El SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LA CAMIONETA COLOR BLANCO CON PLACA DE RODAJE EGC-217, deberá ejecutarse en estricto cumplimiento de lo señalado en el Informe Técnico Vehicular, el cual fue alcanzado mediante la Carta N° 002-2026 de fecha 02 de marzo del 2026 con número de registro de mesa de partes 506-2026.

ÍTEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	SERVICIO DE REPARACIÓN DE LA CAMIONETA COLOR BLANCA PLACA EGC-217.	01	Servicio

El costo del servicio incluye:

- Desmontaje y montaje de los componentes y puesta en operación.
- Los repuestos a utilizarse, además de su originalidad mencionada, deberán estar en buen estado de conservación (sin ralladuras, sin óxido, sin desecamiento, sin abolladuras).
- Cualquier anomalía que se presente en la reparación dentro del periodo de garantía del servicio, el cual no deberá ser menor a tres (3) meses, conforme a lo ofertado por el postor en su propuesta económica, será atendida de manera inmediata y sin costo alguno para la Entidad, en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas, previa notificación.
- Asimismo, los accesorios y/o repuestos adquiridos en el marco del servicio deberán contar con sus respectivas garantías, las cuales deberán ser entregadas a la Entidad al momento de la conformidad del servicio.

1.1. Recursos y facilidades a ser provistos por el proveedor

- La mano de obra para realizar con total garantía el mantenimiento correctivo de la unidad.
- Repuestos y/o accesorios que se requieran para cumplir con la descripción del servicio.
- El Servicio deberá realizarse en el Taller mecánico.

1.2. Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

- Disponibilidad del equipo para su mantenimiento correctivo de acuerdo a la descripción del servicio.

5. PERFIL DEL PROVEEDOR.

Requisitos:

- Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente en el capítulo de servicios.
- Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y habido.

Experiencia:

- Debe contar con experiencia mínima de 1 año en servicios de mantenimiento correctivo,



32

mantenimiento preventivo, reparación y otros para vehículos.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

El plazo para la ejecución del servicio será de cinco (5) días calendarios, inicia desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

La prestación del servicio se realizará en el Taller o Factoría o Mecánica de Mantenimiento, el cual deberá estar ubicado en distrito de Manuel A. Mesones Muro o provincias cercanas del departamento de Lambayeque.

8. CONFORMIDAD DEL SERVICIO.

La conformidad del servicio será otorgada por el la UNIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPOS MECÁNICOS y ratificada por la SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL del requerimiento mediante un informe a la Oficina De Gerencia Municipal.

Además, el área de Logística deberá anexar los documentos sustenta torios mínimos como son: Requerimiento de la Unidad Solicitante; Carta solicitando el pago de los bienes adquiridos; Informe Técnico del servicio realizado, Factura o comprobante de pago; Orden de Servicio o Bien; Guía de Remisión de ser el caso; Registro Nacional de Proveedores (RNP) Vigente; Registro Único de Contribuyentes (RUC) Activo; Tomas fotográficas antes, durante y después (accesorios nuevo y accesorios ensamblados en la maquinaria y/ o vehículo) de donde se evidencie el mantenimiento preventivo y correctivo del servicio.

9. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

A Suma Alzada.

10. FORMA DE PAGO.

El pago del servicio se efectuará en (01) una armada, PAGO UNICO, expresado en soles.

El pago se realizará mediante transferencia a través del Código de Cuenta Interbancaria (CCI), para lo cual, EL CONTRATISTA deberá adjuntar su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación, mediante una Carta de Autorización correspondiente.

LA ENTIDAD realizará el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del proveedor dentro de los diez (10) días calendario siguiente de la conformidad dada por el área usuaria, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de servicio.

11. PENALIDADES

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la entrega del servicio se le aplicara en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (10%) del monto del servicio.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = (0.10 \times \text{Monto}) / (F \times \text{Plazo en días}).$$

Donde F tendrá el siguiente valor: F= 0.40

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la entidad podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante Carta Simple.

12. NORMAS ANTICORRUPCION.

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.



Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El proveedor se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

Finalmente, el proveedor manifiesta que sus actuaciones se encuentran dirigidas bajo los principios, deberes y obligaciones de la Ley N° 27815 -Ley del Código de Ética de la Función Pública.

13. NORMAS ANTISOBORNO.

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago objeto de valor o cualquier dádiva en general o cualquier beneficio incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderado, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas en comandancia a lo establecido en el artículo 11 de la ley de contrataciones del estado ley N° 30225, los artículos 2481 - A de su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344 - 2018 - EF.

Así mismos el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato con honestidad, prohibida, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción directa e indirectamente o a través de sus socios. Accionistas participantes integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos ante citados de la ley de contrataciones del estado y su reglamento.

Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de lo que tuviere conocimiento, así también adoptar medidas técnicas, practicas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consiente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

14. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES.

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los (05) días calendarios siguientes finalizado el hecho generador del atraso o paralización solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al contratista en el plazo de (10) días calendario computado desde el día siguiente de su presentación.



MULTISERVICIOS

"ROSITA"

DE: VILLA SOPLA ROSA

RUC: 10755484984 / Calle: Los Girasoles Nº203

Servicio de mantenimiento y reparación de
vehículos y maquinaria pesada.
Compra y venta de repuestos en general



15
8

CARTA N 002-2026

Chiclayo, 24 de febrero del 2026.

Señor:

Municipalidad Distrital de Manuel Antonio
Mesones Muro

Atención:

Área Logística

Presente.-

ASUNTO: Solicita Pago

De mi mayor consideración:

Mediante el presente me es grato dirigirme a usted y hacer de su conocimiento que la empresa "MULTISERVICIOS ROSITA" con RUC 10755484984 ah cumplido con realizar el SERVICIO DE REVISIÓN, EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE VEHÍCULO DE LA CAMIONETA DE PLACA EGC-217, según orden de servicio N. 0000011, con número de factura E001-49 con fecha 23-02-2026.

Asimismo solicito el pago por el servicio realizado, cuenta CCI **00230517509367508314** banco BCP.

Sin otro tema en particular me despido de ustedes, agradeciendo su comprensión.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MANUEL ANTONIO MESONES MURO
MESA DE PARTES
02 MAR. 2026
Nº Registro: 506 Folios: 07
Hora: 12:25 Firma: [Firma]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MANUEL ANTONIO MESONES MURO
**GERENCIA MUNICIPAL
RECEPCIÓN**
04 MAR. 2026
HORA: 10:00 a.m. REG: 935-2026
FIRMA: [Firma] FOLIOS: 7

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MANUEL ANTONIO MESONES MURO
RECIBIDO
04 MAR 2026
LOGISTICA
HORA: 11:59 REG: 218-2026
FIRMA: [Firma] FOLIOS: 07

[Firma]
ROSA ISABEL VILLA SOPLA
ADMINISTRADORA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MANUEL ANTONIO MESONES MURO
GERENCIA MUNICIPAL
PROVEIDO
PASE A: Logística
ASUNTO: Su
Atención
Mesones Muro: 04 03 26
GERENCIA MUNICIPAL



INFORME TÉCNICO VEHICULAR

Chiclayo, 03 de febrero 2026

Señores:

Municipalidad Distrital Manuel Antonio Mesones Muro

Atención: Área logística

De: López Montalván Jorge

Técnico Mecánico Automotriz

Asunto: Informe sobre el estado técnico del vehículo

Tengo el agrado de dirigirme a usted para informarle que, en cumplimiento de lo solicitado, que el día 05 de enero del 2026, se realizó la **inspección técnica vehicular** a la camioneta Mitsubishi L200, placa EGC-217, obteniéndose los siguientes resultados:

1. Estado del motor

Durante la inspección se determinó que el motor se encuentra descompresionado, por lo que requiere una reparación mayor, siendo necesarias las siguientes intervenciones:

Culata

- Cambio de culata
- Cambio de válvulas
- Cambio de guías de válvulas
- Reemplazo de obturadores
- Cambio de árboles de levas

Block del motor

- Cambio de anillos
- Cambio de pistones
- Reemplazo de metales de biela
- Reemplazo de metales de bancada
- Cambio completo del sistema de distribución (fajas, rodillos y tensores)

Asimismo, se verificó que la bomba de aceite y la bomba de agua presentan desgaste significativo, por lo que se recomienda su reemplazo.

El cigüeñal presenta desgaste, motivo por el cual debe ser enviado a factoría para su rectificación y evaluación técnica.

López M
48147097





13

2. Sistema de inyección y combustible

Se requiere una reparación general del sistema de inyección, que comprende:

- Cambio de cabezal
- Reemplazo del kit de empaques
- Cambio de sellos y retenes

Los inyectores requieren:

- Cambio de toberas
- Cambio de válvulas
- Reemplazo de microfiltros

Asimismo, se recomienda realizar el mantenimiento y limpieza del tanque de combustible.

3. Sistema de refrigeración

El radiador presenta fisuras, por lo que se requiere su cambio total.

Además, es necesario:

- Cambio de mangueras de agua
- Reemplazo de abrazaderas

4. Sistema de admisión

- Mangueras de admisión de aire en mal estado
- Intercooler quebrado
- Turbo encontrado trabado, sin funcionamiento adecuado

5. Sistema de embrague

- Disco de embrague, **crash de embrague** y collarín en mal estado.
- Collarín oxidado debido a exposición a la intemperie.
- Bomba y bombín de embrague presentan fuga de líquido, por lo que se recomienda su reemplazo.

6. Sistema eléctrico

- No cuenta con batería (se hicieron pruebas con una batería adicional donde se encontró que las luces delanteras, los focos de alta y baja no se encontraron, por lo que se recomienda reemplazar focos delanteros).



Lopez M
48147097





- Foco posterior derecho no funciona (se recomienda cambio).

7. Sistema de arranque

Se recomienda realizar mantenimiento completo del sistema de arranque, que incluya:

- Cambio de carbones
- Cambio de bocinas
- Cambio de rodajes

8. Sistema de carga

Se recomienda mantenimiento del alternador, considerando:

- Cambio de escobillas
- Cambio de colector
- Cambio de porta escobillas
- Cambio de rodajes

9. Sistema de suspensión

- Cambio de los cuatro (04) amortiguadores, ya que se encuentran vaciados, con fuga de fluido y sin capacidad de funcionamiento.
- Mantenimiento de muelles de suspensión posterior (cambio de bocinas).
- Cambio de bocinas de trapecio de suspensión delantera (superiores e inferiores).
- Cambio de estabilizadores y jebe de barra estabilizadora en mal estado.

10. Sistema de dirección

- Cambio de rótulas (se encuentran con excesivo juego axial).
- Terminales y rack de dirección con excesivos juegos laterales (presentan desgaste interno).
- El servo de dirección presenta poca presión de fluido por lo que se recomienda realizar mantenimiento.

11. Sistema de frenos

- Pastillas con desgaste, se recomienda rectificar discos y tambores, realizarles mantenimiento de bombines y caliper de frenos con su respectivo cambio de zapatas y pastillas.

Asimismo, se recomienda el cambio general de fluidos y lubricantes, tales como:



Lopez
48147097





- Líquido de frenos del sistema de frenos
- Líquido del sistema de embrague
- Aceite de coronas de la tracción 4x4 delantera y posterior
- Aceite de transmisión de la caja de cambios y de la caja de transferencia posterior de la 4x4

12. Sistema de rodamientos

- Se recomienda realizar el engrase y mantenimiento de los cuatro rodajes. - Se recomienda el reemplazo de las cuatro (04) llantas, debido a que presentan desgaste avanzado, deformaciones y signos de deterioro ocasionados por la falta del tiempo de uso.

CONCLUSIÓN:

De acuerdo con la inspección técnica realizada, se concluye que la camioneta **Mitsubishi L200**, placa **EGC-217**, no se encuentra en condiciones operativas ni seguras para su uso, debido al deterioro generalizado de sus principales sistemas mecánicos, eléctricos y de seguridad. El vehículo requiere una reparación preventiva y correctiva, que comprende la intervención del motor, sistema de inyección, refrigeración, admisión, embrague, suspensión, dirección, frenos y sistemas eléctricos, así como el reemplazo de múltiples componentes críticos y fluidos.

Hasta que no se ejecuten las reparaciones y mantenimientos detallados en el presente informe, no se recomienda la puesta en servicio del vehículo, a fin de evitar riesgos operativos, fallas mayores y posibles accidentes.

Atentamente,



López M.



López Montalván Jorge

DNI N°48147097

Cargo: Técnico Mecánico Automotriz



SENATI



REPÚBLICA DEL PERÚ
A NOMBRE DE LA NACIÓN



Por cuanto, el Director Nacional de SENATI ha conferido el título Profesional Técnico en:

Mecatrónica Automotriz

A Don (ña) JORGE LOPEZ MONTALVAN

TITULADO (A) en la Dirección Zonal Lambayeque, en el Centro de Formación Profesional Chiclayo

Por tanto, se expide el presente TÍTULO para que se reconozca como tal.

Dado en Lima, a los 10 días del mes de noviembre del 2024



Firmado digitalmente por: ROCIO GEOVANY TORO
NORABUENA
DNI: 31654692
Cargo: Jefe de Secretaría Académica
Fecha y hora: 2024,11,11 08:35:06 -05'00'



Firmado digitalmente por: JOSE ANTONIO TERAN
SANCHEZ
DNI: 16799249
Cargo: Director Zonal Lambayeque
Fecha y hora: 2024,11,11 10:15:32 -05'00'



R.D. N° RD-90998-2024
Modalidad: Regular
DNI/CE: 48147097
Ley 29672

10

• PISTONES ROTOS



• VACUS EN MAL ESTADO

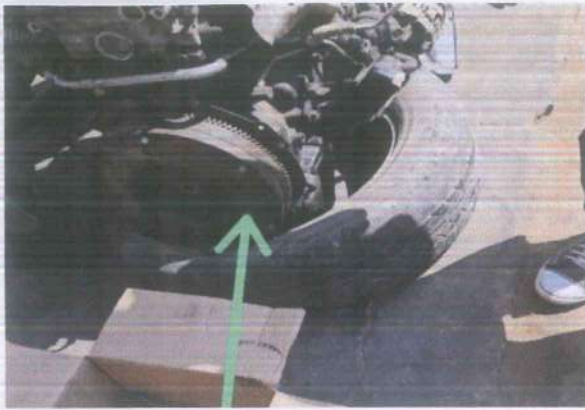


• NO TIENE FAJA



López M

• NO TIENE DISCO CROSH



• BOMBA DE ACEITE SIN ACCESORIOS



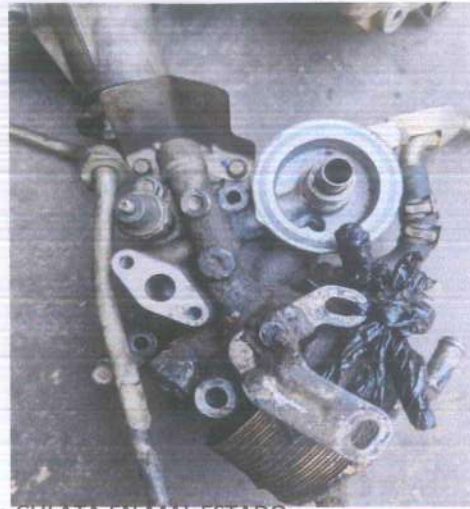
• EL CERVO PRESENTA DESGASTE



López M

• VALVULAS CON DESGASTE Y OXIDO

• ENFRIADOR DE ACEITE PARA MANTENIMIENTO



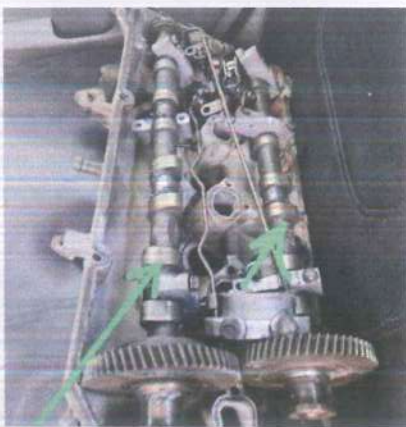
• MULTIPLE ESCAPE

• CULATA EN MAL ESTADO



• ARBOLES DE LEVAS

• KIT DE DISTRIBUCION PEGADOS-RODILLOS PARA CAMBIO



Lopez-M

• ALTERNADOR PARA MANTENIMIENTO



• ARRANCADOR PARA MANTENIMIENTO



• BOMBA DE INYECCION PARA MANTENIMIENTO



• INYECTORES PARA MANTENIMIENTO



• IGR PARA MANTENIMIENTO

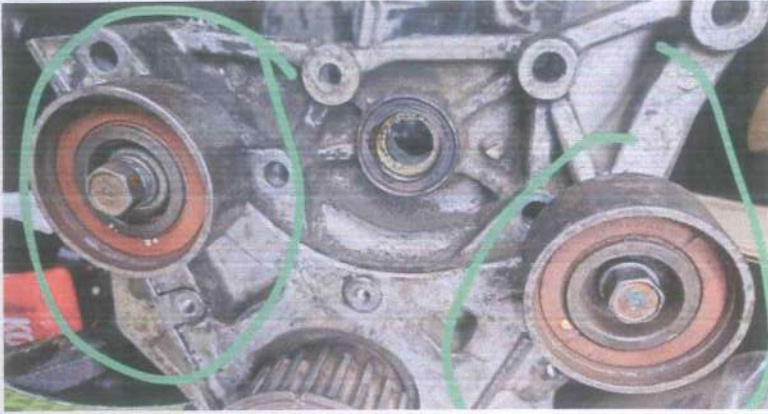


• POLEA DE TENSOR DE ACCESORIOS PARA CAMBIO



Popaz-M

• POLEAS PARA CAMBIO



• RODAJES DE POLEA PARA CAMBIO



• RADIADOR PARA CAMBIO



López M

• MULTIPLE DE ADMISION PARA MANTENIMIENTO



• ACUMULADOR DE GASES PARA MANTENIMIENTO



• ALTERNADOR PARA MANTENIMIENTO



• TAPA DE DISTRIBUCION



• BOMBA DE AGUA PARA CAMBIO



• COMPENSADORES



Lopez M

• FAJAS DE DISTRIBUCION



• BOMBA TENSOR PARA CAMBIO



• REGULADOR DE DISTRIBUCION PARA CAMBIO



• TAPA DE VALANCINES COMPLETA

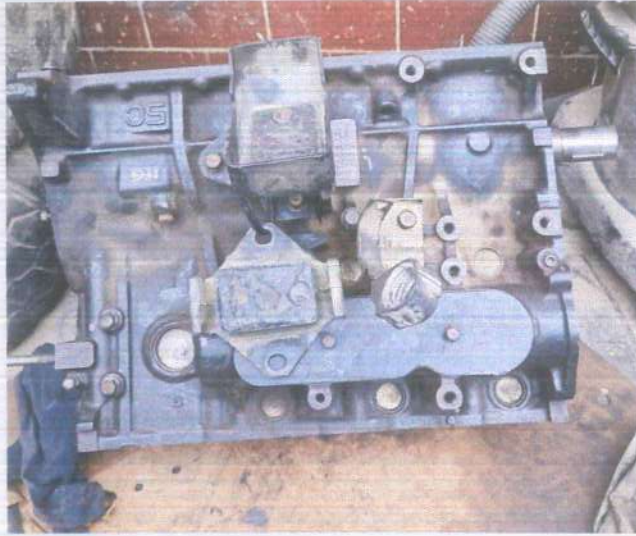


• SOPORTES DE MOTOR ROTOS PARA CAMBIO

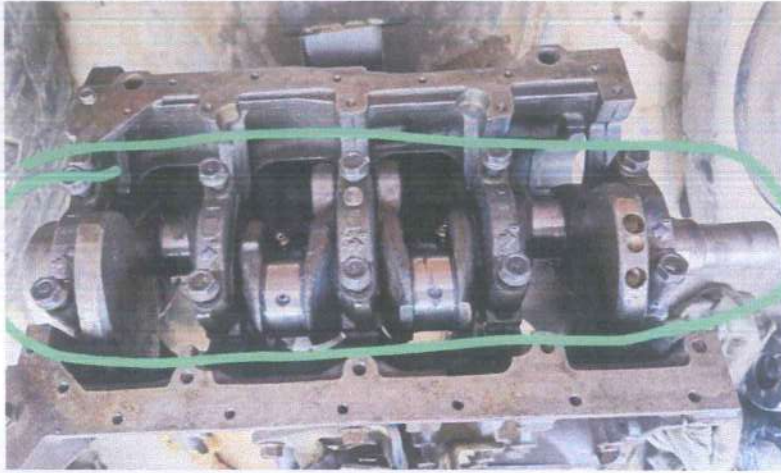


Pope3-M

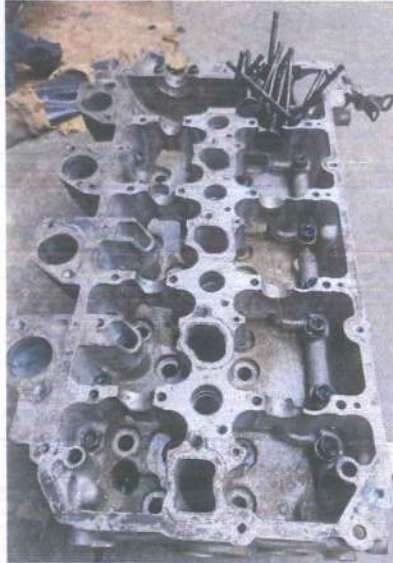
• MONOBLOK RECTIFICADO PERO SE TIENE LLEVAR A FACTORIA PARA SU CHEQUEO Y SI SE NECESITA VOLVER A RECTIFICAR EN CASO LO REQUIERA



• CIGÜEÑAL DE MOTOR LLEVARLO A FACTORIA PARA SU CHEQUEO



• CULATA LLEVAR A FACTORIA PARA HACER LA HERMETICIDAD Y/O RECTIFICACION



Lopez M